

14 de abril de 1993.

PROCESO EJECUTIVO
POR COBRO COACTIVO.

CONTESTACION A LA
EXCEPCION DE PRES-
CRIPCION.

El Licdo. Deusdedith F. Escobar, en representación de Cecilia Ana Sterling de Rodríguez, ha presentado Excepción de Prescripción dentro del juicio ejecutivo por cobro coactivo que le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario a Cecilia Gerardo Sterling y/o Cecilia Ana Sterling de Rodríguez.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Con nuestro acostumbrado respeto acudimos ante Ustedes, a fin de contestar la excepción de prescripción interpuesta por la señora Cecilia Ana Sterling de Rodríguez, a través de apoderado judicial, dentro del proceso por cobro coactivo que le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario, Sección de Colón.

Los hechos en que se fundamentó el incidente los contestamos de la siguiente forma:

PRIMERO: Es un hecho cierto, pues así consta a foja 1 del expediente. Por tanto, lo acepto.

SEGUNDO: No le asiste razón al recurrente en este hecho, toda vez que la suma original del contrato de arrendamiento varió a partir de 1973, con un reajuste que realizó el Banco de Desarrollo Agropecuario, luego de un nuevo avalúo del Terreno. Por tanto, negamos este hecho.

TERCERO: Este hecho no es cierto, ya que la prescripción a aplicar es la del artículo 1073, numeral 2º del Código Fiscal, referente a los créditos a favor del Tesoro, el cual